

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2 Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaz de comprender y aplicar los modelos y métodos avanzados de análisis cualitativo y cuantitativo en el área de la materia correspondiente.
CG2 - Adquirir la capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión
CG3 - Saber identificar problemas reales y darles respuesta
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas.
CG5 - Adquirir la capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento
CG6 - Saber analizar e interpretar los resultados obtenidos con el objeto de obtener conclusiones económicas y técnicas relevantes a partir de los mismos.
CG7 - Poseer una base formativa sólida para iniciar una carrera profesional y/o investigadora ya sea mediante la incorporación a la empresa o bien a través de la realización del Doctorado en el ámbito de la bioeconomía
CG8 - Ser capaz de aplicar los conceptos de bioeconomía y economía circular al entorno público y privado
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, y desarrollar un proyecto integral de investigación, con suficiente solvencia técnica y seriedad académica.
CT2 - Adquirir la capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento
CT3 - Poseer las siguientes capacidades y habilidades: análisis y síntesis, organización y planificación, comunicación oral y escrita, resolución de problemas, toma de decisiones, trabajo en equipo, razonamiento crítico, aprendizaje autónomo, creatividad, capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica, uso de Internet como medio de comunicación y como fuente de información.
CT4 - Actuar profesionalmente desde el respeto y la promoción de los derechos humanos, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad, el respeto a los derechos fundamentales de igualdad y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Comprender los mecanismos por los que la bioeconomía impacta positivamente en la sociedad
CE2 - Dominar las habilidades, métodos de investigación y técnicas relacionados con la Bioeconomía y economía circular.
CE4 - Saber utilizar y valorar las fuentes de información, herramientas informáticas y recursos electrónicos para la elección y uso de las diferentes aproximaciones metodológicas en Bioeconomía y economía circular
CE5 - Poseer formación científica avanzada, multidisciplinar e integradora en el área de la Bioeconomía y economía circular, orientada a la investigación básica y aplicada y al desarrollo de productos, bienes y servicios
CE6 - Entender las principales teorías sobre el conocimiento científico en el área de la Bioeconomía y economía circular así como las repercusiones profesionales, sociales y éticas de dicha investigación

CE7 - Adquirir la capacidad de comunicar de manera eficaz los avances dentro del ámbito de la Bioeconomía y economía circular, así como sus implicaciones
CE8 - Adquirir la capacidad para aplicar los principios de la Bioeconomía y economía circular y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de los reglamentos que se les aplican.
CE9 - Integrar conocimientos básicos, técnicos, económicos y biotecnológicos, aplicaciones, servicios y sistemas con carácter generalista
CE10 - Adquirir el conocimiento de las sinergias e integración de las metodologías moleculares, genómicas y proteómicas en la identificación de biomarcadores moleculares para la monitorización de la calidad ambiental y sus efectos sobre los seres vivos.
CE11 - Conocimiento de herramientas e instrumentos económicos para el funcionamiento de la economía circular y la bioeconomía
CE12 - Conocer la gestión de empresas del sector de bioeconomía y economía circular
CE13 - Conocer las normas y políticas europeas y nacionales sobre bioeconomía y economía circular
CE3 - Adquirir la capacidad de interpretar y comprender textos científicos y técnicos especializados en el área de la Bioeconomía y economía circular.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, de acuerdo con el Art. 16 del real decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en el que se establece la ordenación de los nuevos estudios universitarios oficiales, para acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario. Dicha normativa establece los requisitos mínimos para el acceso a las enseñanzas oficiales de máster:

(i) estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del espacio europeo de educación superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

(ii) titulación extranjera conforme a sistemas educativos ajenos al espacio europeo de educación superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

Desde un punto de vista académico, y dado el carácter multidisciplinar con el que se plantea el máster, el perfil académico de ingreso idóneo del estudiante sería el de una formación previa científico-técnica en el campo de la ingeniería o ciencias. Además de los requisitos de acceso general mencionados anteriormente, para la realización del máster se considera, de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de distrito único universitario de Andalucía, tres niveles de prioridad de las titulaciones:

Prioridad alta: ingenieros: agrónomo, de montes, industrial, licenciatura o grado en biología, bioquímica, biotecnología, química, licenciatura o grado en ciencias ambientales

Prioridad media: ciencias del mar, farmacia, medicina, matemáticas e ingeniería veterinaria, enfermería, informática.

Prioridad baja: licenciatura o grado en física, geología.

Los criterios de admisión del máster se han desarrollado en base a lo descrito por el artículo 17 del real decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 (BOE 29/10/08). La selección estará basada en los currícula e información presentados por las personas interesadas en realizar el máster, valorándose el expediente académico, los trabajos de investigación, el conocimiento de idiomas y la adecuación de los estudios y trabajos previos a los objetivos y contenidos del máster.

La admisión de los estudiantes se realizará, una vez considerada la prioridad de la titulación, por la comisión académica del máster, en base a los siguientes criterios:

- Adecuación de la titulación académica (especificidad): 30%.
- Expediente académico: 30%.
- Currículo del candidato (becas, idioma, cursos de especialización, otros méritos): 20%.
- Motivación por grupos de investigación asociados al máster: 20%.

En cuanto a la admisión, cuando se apruebe el máster y antes de que comiencen a impartirse las enseñanzas previstas en el mismo, se creará la comisión académica del máster, que tendrá un carácter multidisciplinar, y los cargos académicos de dirección y gestión del mismo que el vicerrectorado competente en posgrado estime necesarios, para atender a las necesidades derivadas de la puesta en marcha del máster y velar por el buen desarrollo de las enseñanzas que se van a impartir. Esta comisión actuará además como órgano de admisión. Dicha comisión diseñará una rúbrica de admisión que valorará según los criterios anteriores: orden de prioridad de elección del máster, titulación, idioma, expediente. La selección se hará en base a la documentación aportada por el solicitante, no existiendo pruebas o exámenes de admisión específicas. El candidato deberá probar documentalmente sus méritos, según los requisitos generales de la UCO y UAL. La admisión quedará sin efecto si los documentos no se aportasen en el plazo y forma requeridos, o si posteriormente se probase que estos documentos no eran ciertos. Los criterios de admisión se aplicarán cuando el número de solicitudes de admisión válidas supere el número máximo de alumnos a admitir en el programa.

Vías y requisitos de acceso al título (requisitos de acceso).

El acceso y los procedimientos de admisión para los estudiantes que inician estudios de Máster están regulados por normativa estatal y autonómica.